



## Francisco González Navarro (1930-2021): *In memoriam*

A principios de este año, el 5 de marzo, falleció este insigne jurista, profesor y juez del moderno derecho administrativo español. El profesor González Navarro, nacido en 1930, formó parte de aquella generación, en sentido orteguiano, que fue un fecundo sujeto de cambio histórico en la cultura del derecho administrativo español y, por su influencia, latinoamericano. En efecto, aun cuando por edad pudiera parecer de generaciones distintas, desde la perspectiva cultural, González Navarro formó parte de esa pléyade de publicistas que a partir de la mitad del siglo XX comenzaron a cambiarle el rostro a la disciplina, con Eduardo García de Enterría a la cabeza, a quien el profesor González Navarro siempre consideró el líder intelectual de ese movimiento, y al cual luego se plegó. Ya formaban parte de ese movimiento intelectual los profesores José Luis Villar Palasí, Jesús González Pérez, Alejandro Nieto, entre otros notables, con todos los cuales el profesor González Navarro forjó una notoria cercanía personal.

Francisco González Navarro fue un investigador y autor de relevantes obras de doctrina de la disciplina; fue Catedrático de Universidad y Juez de lo contencioso administrativo en el Tribunal Supremo español. Fue además un gran amigo de nuestra patria, pues no sólo cumplió en Chile misiones como consultor internacional de su especialidad sino que fue director de tesis doctoral de estudiantes chilenos de la disciplina, entre los cuales me cuento; de ahí que puedo referirme a él como *mi maestro*. Intentaré recorrer sintéticamente las distintas facetas del maestro.

## Un nuevo homenaje a un jurista notable

Ya en 2007 sus discípulos *navarros* (esto es, de la Comunidad Foral de Navarra) le habían ofrecido el bello *libro homenaje* titulado *Organización y procedimientos. Libro homenaje al profesor Francisco González Navarro* (Cizur Menor, Navarra: Thomson/Aranzadi), bajo la dirección de José Francisco Alenza y José Antonio Razquin Lizarraga. Ese precioso homenaje, que es un modelo de dedicación, muestra con gran detalle y amenidad la vida y obra de este notable jurista, pues no se trata únicamente de una colección de artículos de diversas temáticas de la disciplina, si bien en parte lo es, sino que ofrece un relato circunstanciado del decurso y circunstancias del homenajeado, en las diversas fases intelectuales suyas; en efecto, contiene varios trabajos en que sus más cercanos discípulos analizan su obra desde diversas perspectivas; tales trabajos forman un conjunto inigualable para conocer el legado del maestro. Así, respecto de su obra doctrinal, contiene una noble y documentadísima contribución de la pluma de José Alenza, quien recorre toda la producción del maestro; su gran amigo Alejandro Nieto, otro jurista notable, recorre su obra jurisprudencial y su paso por el Tribunal Supremo; Íñigo del Guayo analiza con gran acierto la perspectiva sistémica en su obra; en fin, Francisco Javier Sanz revisa la administración electrónica en perspectiva sistémica, siguiendo al maestro. Este libro homenaje permite formarse una idea muy acabada de la obra de González Navarro como jurista, a todo lo cual nos remitimos en esta breve nota, en la que sólo podemos ofrecer una breve síntesis de esos aspectos.

## González Navarro como profesor y guía doctoral

El profesor González Navarro fue un brillante y activo profesor. Durante la primera etapa de su aporte profesoral a la disciplina, formó a generaciones de funcionarios de la Administración Civil del Estado, en España; en esta etapa realizó además una primera producción de textos sobre procedimiento administrativo, los que posteriormente reelaboraría hasta convertirse en unos de los mayores especialistas y referentes obligados de la materia en España.

Su segunda etapa como profesor fue en la Universidad; se inició como profesor ayudante en Derecho Administrativo en la Universidad de Granada, lugar en que había estudiado la carrera; luego se trasladó a la Universidad Complutense de Madrid, en donde pronto fue nombrado profesor adjunto y luego profesor agregado; lo que culmina en la Universidad de Málaga con su nombramiento como Catedrático de la disciplina en 1983. Ese mismo año se incorporó a la docencia de la disciplina en la Universidad de Navarra, como profesor ordinario y Director del departamento de Derecho Administrativo, donde permanecería hasta 1997, completando así 14 fecundos años. En esta segunda etapa de su actividad docente realizó una ingente producción de textos de la disciplina, como nuestro más adelante.

El profesor González Navarro dirigió, en medio de su actividad profesoral, más de una veintena de tesis doctorales, tanto a alumnos españoles, como latinoamericanos. Entre los chilenos, tuve el honor y gran satisfacción de recibir sus incontables consejos y sabias indicaciones, a través de numerosísimas conversaciones, gracias a todo lo cual no sólo pude arribar satisfactoriamente con mi tesis doctoral, sino hizo que en mí se afincara –ahora sé que fue definitivamente– una vocación por conocer e investigar científicamente en el campo del derecho. Él fue un verdadero maestro para mí y quise reconocerlo nuevamente en este lugar y momento en que lamentamos su partida. Esta virtud suya de ser un verdadero maestro, y de despertar vocaciones por

la ciencia del derecho, ha sido tradicionalmente reconocida por todos sus discípulos. De ahí el recuerdo imperecedero que todos guardamos de él.

## González Navarro como autor de doctrina

El profesor González Navarro fue uno de los autores más importantes del moderno derecho administrativo español, cuyas obras no sólo son notables por su método y profundidad sino muy singulares, con características muy propias. Sobresale su *Derecho Administrativo Español*, tratado de la disciplina en tres tomos (1ª. ed., 1988; 2ª. ed. 1994), del que fluye, como un destilado, a cada paso, el apotegma suyo según el cual el derecho administrativo es el *Derecho del poder para la Libertad*; concepción que singulariza su pensamiento sobre la disciplina e inunda su doctrina toda.

Destacan igualmente sus obras sobre el procedimiento administrativo; primero publicó diversas monografías como autor único; pero la más célebre es el famoso y difundido *comentario* de la Ley española de procedimiento administrativo, en colaboración con Jesús González Pérez, con cinco ediciones en los años 1997, 1999, 2003, 2007 y 2012, obra ésta que se transformó en referencia obligada en la disciplina.

Cabe mencionar igualmente una prolífica producción suya de monografías sobre diversos temas, ya sea más generales de derecho público como de derecho administrativo; entre ellos, sus libros: *El Estado social y democrático del Derecho*, de 1992; *España, nación de naciones. El moderno federalismo* (1993); *Lo fáctico y lo signico. Una introducción a la semiótica jurídica* (1995); *Acoso psíquico en el trabajo (el alma, bien jurídico a proteger)*, de 2002. A todo lo cual cabe agregar notabilísimos trabajos publicados en colectáneas o revistas jurídicas. Destacan cuatro colaboraciones suyas a los libros en Homenaje a profesores de su época; así: su aporte al homenaje a Eduardo García de Enterría, titulado "Poder domesticador del Estado y derechos del recluso", de 1991; en el homenaje a José Antonio García-Trevijano Fos, su aporte fue sobre "Naturaleza y regulación del este público RTVE", de 1983; o su notable aporte al Homenaje a José Luis Villar Palasí, dedicado a "De la justicia de los jueces y de otros sintagmas afines", de 1989; o, en fin, su singularísimo trabajo que aportó al Homenaje a Fernando Garrido Falla, titulado "La teoría general de sistemas como matriz disciplinar y como modelo jurídico", de 1992. Destacan, además, tres generosos y preciosos homenajes a sus colegas de esta generación de oro del derecho administrativo español: su testamento académico, dedicado al profesor Alejandro Nieto, con motivo de su jubilación, "La Universidad en la que yo creo", de 2000; su recensión a otro gran administrativista español: "Una renovación del sistema y de la dogmática del derecho Administrativo: el 'Tratado' de Santiago Muñoz Machado", de 2004; y, el libro dedicado a otro colega suyo: *Jesús González Pérez: una vida por oficio*, de 2006. ¿Qué otro ejemplo de administrativista o profesor existe que haya dedicado tanta energía para rendirle honor a sus demás colegas? Esa generosidad era propia del maestro.

Si hemos de realizar una calificación de su obra, tanto de su *tratado*, como de su *comentario* y demás monografías, capítulos de libros y artículos de revista, podemos decir que toda está caracterizada por la profundidad de análisis, su método e ingenio; la revisión detallada de su obra toda excedería el espacio dedicado a esta breve reseña; no obstante que me pareció necesario consignar los títulos de algunos de sus trabajos para graficar su singularidad. Es la suya una obra que se puede visitar siempre con provecho, en especial para comprobar la gran cultura histórica y filosófica del maestro, en que a cada paso lucen las ideas de Ortega, uno de sus autores favoritos.

## González Navarro como juez de lo contencioso administrativo

El profesor González Navarro, en 1985, solo dos años después de haber sido nombrado Catedrático y de comenzar su carrera docente en la Universidad de Navarra, fue nombrado magistrado del Tribunal Supremo de España, en la sala de lo contencioso administrativo. En esa posición de juez de casos de derecho administrativo permaneció durante trece años; primero, hasta 1991, año en que pidió la excedencia voluntaria; luego se reincorporaría en 1998 hasta 2005, en que cesó definitivamente, por razón de edad. En su trabajo de 1989 sobre "la justicia y los jueces" pudo mostrar su pensamiento y su experiencia sobre esa digna labor de juez. En 2007 Alejandro Nieto mostró un cuadro de la obra jurisprudencial de González Navarro, la cual estaba caracterizada por la profundidad de análisis, por su acierto dogmático y, en no pocas ocasiones, por su apoyo en la historia y la filosofía. Existe un gran caudal de decisiones jurisprudenciales de la pluma del maestro, y los que estábamos a su lado las íbamos conociendo simultáneamente, en las que luce no sólo su espíritu de juez justo sino su gran conocimiento del derecho administrativo; de ahí que su aporte a la disciplina también provino de su faz de juez y creador de doctrinas jurisprudenciales.

## González Navarro como consultor internacional en Chile

El profesor González Navarro realizó cuatro misiones en Chile, en los años 1979, 1980 y 1982, por encargo de Naciones Unidas. Su misión consistió en desplegar su reconocida especialidad, analizando los procedimientos administrativos en Chile, formulando recomendaciones concretas. En una primera misión tomó contacto con representantes de la Administración y profesores universitarios de la época. Luego en una segunda misión elaboró un Anteproyecto de Ley de procedimiento administrativo, el que fue presentado como documento de trabajo en un Seminario sobre la materia organizado por la Comisión Nacional de Reforma Administrativa (Conara) en conjunto con representantes de Naciones Unidas. Asistieron funcionarios y profesores. En una tercera misión procedió a revisar el borrador de Anteproyecto, en base a las conclusiones de ese Seminario, cuya versión final fue puesta a disposición del Gobierno de la época. En su cuarta misión estudió un Anteproyecto de Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todos esos documentos, de gran valor, quedaron archivados y, lamentablemente, nunca vieron la luz como leyes. Pero quedó grabado para siempre el nombre del profesor González Navarro en los empeños nacionales por tener unas leyes sobre la materia.

Si bien hoy lamentamos la pérdida de este notable jurista, debemos quedar con la satisfacción de haberlo tenido entre nosotros, de haber podido penetrar a la profundidad de su pensamiento a través de su singular e imperecedera obra. Quienes, además, pudimos contar con su guía y luego con su amistad por cierto que lo echaremos de menos en este mundo, pero al releer su obra podremos recordarlo fácilmente, pues la misma viveza y precisión con que él se expresaba oralmente para manifestar sus ideas la podremos seguir percibiendo en los escritos que nos legó.

Alejandro Vergara Blanco

*Profesor Titular de Derecho administrativo*

*Pontificia Universidad Católica de Chile*